

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que figura el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se suplementan diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, administradas por el Servicio de Acopios en las cantidades que para cada caso se señalan, que suman en total 1.610.500 pesetas, mediante transferencia de dicha suma de otras distintas partidas, también administradas por dicho Servicio, en las que existe remanente disponible, y dándose al acuerdo carácter de urgencia, a los efectos señalados en el artículo 692 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.133)

Para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que figura el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en pesetas 115.276,24 la partida 746 consignada para prenda de trabajo en el artículo 3.º del capítulo XI del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, detrayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio económico de 1957. El acuerdo fue adoptado con carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.134)

Delegación de Estadística de la provincia de Madrid

A LOS SEÑORES ALCALDES DE LA PROVINCIA

CIRCULAR DEL SERVICIO

Próxima la realización del Censo Industrial en toda España referida al 31 de diciembre del año actual de 1958, procede que las Alcaldías de esta provincia, sin excepción alguna, adopten una serie de medidas, conforme a las siguientes normas:

Por las Alcaldías se propondrá a esta Delegación el número de «Agentes enumeradores» que corresponda a cada Ayuntamiento, según esta escala de la población de hecho del Padrón renovado en 1955:

Hasta 2.000 habitantes: 1 Agente.
De 2.001 a 5.000 habitantes: 2 Agentes.
De 5.001 a 10.000 habitantes: 4 Agentes.
De 10.001 a 20.000 habitantes: 6 Agentes.
De 20.001 a 50.000 habitantes: 10 Agentes.

De más de 50.000 habitantes: 1 Agente por cada 10.000 habitantes.

La misión de estos «Agentes enumeradores» es recorrer en su día todo el término municipal, visitando vivienda por vivienda, para inscribir todos los establecimientos industriales, en impresos especiales que se les facilitará, y según instrucciones concretas que les serán comunicadas verbalmente, para lo que en determinada fecha del mes de enero próximo serán convocados en las respectivas cabezas de partido judicial, donde un Inspector Local les dará todo género de instrucciones.

Los Ayuntamientos que sean cabezas de partido judicial propondrán, además de los Agentes enumeradores propios con arreglo a la escala de población, un funcionario que se denominará «Inspector Local», el cual en su día se trasladará a esta capital, donde recibirán un cursillo que desarrollará el Inspector provincial y quedarán capacitados para a su vez cooperar en otro cursillo en las localidades cabezas de partido judicial, a los Agentes enumeradores de todos los Municipios del respectivo partido.

Estos desplazamientos se realizarán en estas condiciones económicas:

a) Para los Inspectores locales:
Un viaje de ida y vuelta, desde el partido judicial hasta la capital de provincia, según tarifa de ferrocarril o línea regular de autobuses.
Tres dietas a 100 pesetas, para asistir al curso.
Tres jornales a 75 pesetas, durante el período del curso.

Diez jornales promedio a 75 pesetas, durante el período de enumeración.

500 pesetas por gastos de desplazamiento a los Municipios de su partido.

b) Para los Agentes enumeradores.

Un viaje de ida y vuelta desde el Municipio de su residencia a la cabecera del partido, según tarifa de ferrocarril o línea regular de autobuses.

Tres dietas a 100 pesetas, para asistir al curso.

Tres jornales a 65 pesetas, durante el período del curso.

Ocho jornales promedio a 65 pesetas, durante el período de enumeración.

Encarezco a los señores Alcaldes que su propuesta de Agentes enumeradores como de Inspectores locales, donde proceda, recaiga sobre el personal más idóneo y capacitado para el trabajo que ha de encomendárseles.

Asimismo las Corporaciones municipales harán una propuesta de Seccionado del término municipal, en tantas secciones como Agentes les correspondan, acompañada de plano o croquis, si es posible de cada Sección, y en su defecto de los límites precisos de cada demarcación y sus callejeros, al objeto de que el Agente enumerador conozca exactamente la zona de su actuación, que ha de ser detallada y precisa.

Sírvanse acusar recibo de esta Circular, que deberá ser cumplimentada dentro del actual mes de diciembre.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Delegado de Estadística (Firmado).

(G. C.—5.630)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de San Millán, Ayuntamiento de Cualedro (Orense).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 374.304,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.486,08 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.589) (O.—38.095)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Piedrahita (Ávila).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.276.085,65 pesetas.

La fianza provisional, a 24.141,28 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.590) (O.—38.096)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Lastres, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.454.820,99 pesetas.

La fianza provisional, a 26.822,31 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.591) (O.—38.097)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Maestro Alonso, Morejón, Marina Vega, Serrallo, Oasis, Nuevo Trazado (antes Duque de Sevilla), Miguel Mayor, Humanitarias, Genciana, Casimiro Escudero, Luis Cabrera, Alberto Domingo y pasaje de Ancora, aprobado por el Consejo de Administración.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Maestro Alonso, Morejón, Marina Vega, Serrallo, Oasis, Nuevo Trazado (antes Duque de Sevilla), Miguel Mayor, Humanitarias, Genciana, Casimiro Escudero, Luis Cabrera, Alberto Domingo y pasaje de Ancora.

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos (488.543,36 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientos setenta pesetas con ochenta y siete céntimos (9.770,87 pesetas), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Maestro Alonso, Morejón, Marina Vega, Serrallo, Oasis, Nuevo Trazado (antes Duque de Sevilla), Miguel Mayor, Humanitarias, Genciana, Casimiro Escudero, Luis Cabrera, Alberto Domingo y pasaje de Ancora, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.626)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José María Fernández Lanseros, plaza del General Maroto, arroyo de La Elipa, Voluntarios Catalanes, Santa María, Matilde Hernández, travesía del Patio de Santiago, Felipe Mora, Batalla del Salado, Los Collados, Esteban Collantes, Huesca, Josefa Fernández Buterga, Santa Cecilia y Serrallo, aprobados por el Consejo de Administración.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación en las calles de José María Fernández Lanseros, plaza del General Maroto, arroyo de La Elipa, Voluntarios Catalanes, Santa María, Matilde Hernández, travesía del Patio de Santiago, Felipe Mora, Batalla del Salado, Los Collados, Esteban Collantes, Huesca, Josefa Fernández Buterga, Santa Cecilia y Serrallo.

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (464.451,94 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas con tres céntimos (9.289,03 pesetas), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de José María Fernández Lanseros, plaza del General Maroto, arroyo de La Elipa, Voluntarios Catalanes, Santa María, Matilde Hernández, travesía del Patio de Santiago, Felipe Mora, Batalla del Salado, Los Collados, Esteban Collantes, Huesca, Josefa Fernández Buterga, Santa Cecilia y Serrallo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.627) (O.—38.126)

Secretaría general del Movimiento ORGANIZACION SINDICAL Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores de Formación Profesional Acelerada.

Los tipos para el concurso se cifran en las siguientes cantidades: (Hierros y aceros, metales no féreos, electrodos, chatarra y arandelas), setecientos noventa y cuatro mil novecientos veintinueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (794.929,70 pesetas), y ferretería, material eléctrico, combustibles para soldaduras y materiales de construcción, cuatrocientas quince mil seiscientos veintisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (415.627,64).

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del total asignado al lote o lotes a los que se refieran la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación del material, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Formación Profesional" (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—5.633) (O.—38.132)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de instalación y suministro de aparatos de luz fluorescente con destino a los talleres de este Centro, por un importe de trescientas cuarenta mil pesetas (340.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 29 del mes actual, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de esta Institución.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—Por el Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—5.631) (O.—38.131)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de un banco de pruebas para comprobaciones eléctricas y de motores, con destino al Taller de Automovilismo de este Centro, por un importe de ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en la citada Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 29 del mes actual, celebrándose la apertura de los mismos, al día siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de dicho Centro.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—Por el Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—5.632) (O.—38.131 bis)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Productos y Perfumes, S. A.» (P. Y. P. S. A.), seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se ha señalado de nuevo para Junta general de acreedores el día siete de enero próximo, a las cinco de su tarde, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número uno, entendiéndose citados por este edicto aquellos acreedores a quienes por cualquier circunstancia no fueran citados en su domicilio.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—12.389)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don

José Serra Pascual, contra doña Pilar Maldonado Pardo, viuda de Saavedra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicha demandada, y que han sido tasados en la cantidad de diecisiete mil setecientas cuarenta pesetas.

El remate de los indicados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria de los bienes que se subastan es la propia demandada, domiciliada en esta capital, calle de Arapiles, número dieciocho.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.385)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Compañía Mercantil «Redondo y García» (S. A.), contra la Compañía Mercantil «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, Sociedad Anónima» (C. O. N. A. H. E.), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez y en quiebra, de cuatro fresadoras, embargadas a la entidad demandada, y que han sido tasadas en setenta y cinco mil quinientas pesetas.

El remate de las indicadas máquinas tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintinueve del corriente, a las doce y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los mismos es don José María Permanyer, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número ciento ochenta y cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.378)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Antonio Peperira Sánchez, contra don Jorge Griñán Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de diez mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas, dos máquinas de

escribir, marca «Hispano Olivetti», y una máquina de calcular, de igual marca que las anteriores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.386)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio de abintestato de don Antoliano Díaz de Vega, natural de Villalpando (Zamora), hijo de Alfredo y Brigida, se anuncia su muerte, sin testar, así como que los que reclaman la herencia son sus parientes dentro del cuarto grado, doña María del Pilar de Vega Zumaque y doña Manuela Díaz García, para sí y sus hermanos don Afrosio, don Gerardo y don Toribio de Vega Zumaque, y doña María del Socorro Díaz García. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.383)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, número trescientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, promovidos por «Donflor» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Gullón, contra don Ramón Samaniego Lobón, domiciliado en Madrid, Viriato, treinta y ocho, sobre pago de treinta y ocho mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, doscientas ocho pesetas por gastos de protesto y resaca e intereses legales, y costas calculadas en diez mil pesetas, por ser desconocido en el domicilio antes indicado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a solicitud de la representación ejecutante le ha sido embargado un solar, antes hotel, sito en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cuarenta y tres, de Madrid, sin practicarse previamente requerimiento al pago, y asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le cita de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y con el fin de que la presente le sirva de notificación-citación a don Ramón Samaniego Lobón, de ignorado paradero, firmo en Madrid, a nueve de

diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Nicolás Cortés.

(A.—12.382)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE PRIMERO Y SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de dos del mes corriente, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Matilde Murciano de Prado, asistida de su esposo don Antonio Trillo Sotillo, contra don Ramón López Barrantes y otros, sobre disolución de comunidad de bienes y venta en pública subasta de una casa, ha acordado se emplaze por este edicto, mediante su ignorado paradero, a doña María Vicenta y a doña María Manuela López Barrantes, hijas y herederas de doña Josefina Barrantes y Abascal, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Al mismo tiempo se emplaza también, por segunda vez, a doña Rafaela Barrantes Abascal, y a sus ignorados herederos, y a doña Carmen Fragoso Barrantes, hija de doña Manuela Barrantes Abascal, señalándoles el término improrrogable de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia y demás que recayeren.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—12.384)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de doña Irene Rodríguez Romera, contra doña Jesusa Fernández Cabezudo, asistida de su esposo don Manuel Ladrón de Cegama González, doña María Eugenia Fernández Cabezudo y don Antolín Carro Izquierdo, sobre derecho de tanteo arrendaticio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández. — Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Irene Rodríguez Romera, de estado viuda, al Procurador don Manuel Guerra Mateos, en virtud de la escritura de poder que también se presenta, y que, previo el necesario testimonio, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en dicho escrito sobre tanteo arrendaticio del piso principal derecha de la escalera derecha, hoy segundo, de la casa número cuatro de la calle de Cabestreros, de esta capital, la que se sustancie por los trámites de los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, conforme dispone la de Arrendamientos Urbanos, con la modificación del plazo de prueba, y de ella se confiere traslado a los demandados, doña Jesusa Fernández Cabezudo, asistida de su esposo; don Manuel Ladrón de Cegama González, doña María Eugenia Fernández Cabezudo, soltera, y don Antolín Carro Izquierdo, emplazando a este último, que tiene su domicilio en Valladolid, con entrega de cédula y copias simples presentadas, para que dentro del término de seis días, y otros seis días más que se conceden en razón a la distancia que media de esta localidad al lugar de su residencia, comparezca en los autos en forma y conteste dicha demanda, librándose con tal objeto el oportuno exhorto al señor Juez Decano de los de igual clase de Valladolid, al que se acompañe dicha cédula y copias;

y en cuanto a las otras dos demandas, cuyo domicilio se ignora, según se expresa por la parte demandante, de acuerdo con lo interesado en el tercer otrosí del aludido escrito, practíquese el emplazamiento a dichas señoras, la primera asistida de su esposo, mediante edictos, que se expidan para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, concediéndoles igual término de seis días y seis más en atención a la vecindad de las mismas, para comparecer en forma en los autos y contestar la repetida demanda. Al primer otrosí, ofrézcase a los tres referidos demandados la cantidad consignada de veintidós mil pesetas en metálico, que representa el precio de la compraventa del expresado piso, para que dentro del plazo de doce días se hagan cargo de la misma, advirtiéndoles que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos; y al segundo otrosí, por hecha la petición que comprende para en su momento oportuno. El exhorto y edictos acordados librar entréguese para su curso al Procurador señor Guerra, al que se hará saber adhiera a su mencionado escrito un timbre móvil de dos pesetas. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José M. Fernández. — Ante mí: Hilario Dago (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a los fines y término prevenidos en la providencia inserta, a las demandas doña Jesusa Fernández Cabezudo, asistida de su esposo, y doña María Eugenia Fernández, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—12.380)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de doña Pilar Sacristán López, contra doña Jesusa Fernández Cabezudo, asistida de su esposo don Manuel Ladrón de Cegama González; doña María Eugenia Fernández Cabezudo y don Antolín Carro Izquierdo, sobre derecho de tanteo arrendaticio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández. — Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Pilar Sacristán López, de estado viuda, al Procurador don Manuel Guerra Mateos, en virtud de la escritura de poder que también se presenta, y que, previo necesario testimonio, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en dicho escrito, sobre tanteo arrendaticio del piso tercero izquierda de la escalera derecha de la casa número cuatro de la calle de Cabestreros, de esta capital, la que se sustancie por los trámites de los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, conforme dispone la de Arrendamientos Urbanos, con la modificación del plazo de prueba, y de ella se confiere traslado a los demandados, doña Jesusa Fernández Cabezudo, asistida de su esposo don Manuel Ladrón de Cegama González; doña María Eugenia Fernández Cabezudo, soltera, y don Antolín Carro Izquierdo, emplazando a este último, que tiene su domicilio en Valladolid, con entrega de cédula y copias simples presentadas, para que dentro del término de seis días, y otros seis días más que se conceden en razón a la distancia que media de esta localidad al lugar de su residencia, comparezca en los autos en forma y conteste dicha demanda, librándose con tal objeto, el oportuno exhorto al señor

Juez Decano de los de igual clase de Valladolid, a que se acompañe dicha cédula y copias; y en cuanto a las otras dos demandadas, cuyo domicilio se ignora, según se expresa por la parte demandante, de acuerdo con lo interesado en el tercer otrosí del aludido escrito, practíquese el emplazamiento a dichas señoras, la primera asistida de su esposo, mediante edictos, que se expidan para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, concediéndoles igual término de seis días, y seis más en atención a la vecindad de las mismas, para comparecer en forma en los autos y contestar a la repetida demanda. Al primer otrosí, ofrézcase a los tres referidos demandados la cantidad consignada de treinta y seis mil pesetas en metálico, que representa el precio de la compra-venta del expresado piso, para que dentro del plazo de doce días se hagan cargo de la misma, advirtiéndoles que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos; y al segundo otrosí, por hecha la petición que comprende para en su momento oportuno. El exhorto y edictos acordados librar entreguense para su curso al Procurador señor Guerra, al que se le hará saber adhiera a su mencionado escrito un timbre móvil de dos pesetas.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Fernández.—Ante mí: Hilario Dago (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las demandadas, doña Jesusa Fernández Cabezo, asistida de su esposo, y doña María Eugenia Fernández Cabezo, a los fines y términos prevenidos, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.379)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Quiterio Labradero Alvarez y don Francisco Millán Gómez, representados por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Redonet Boila, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatrocientas mil pesetas de principal, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Alfonso XII, antes de Alcalá Zamora, demarcada con el número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, compuesta de siete plantas. La superficie total del terreno es de quinientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa la edificación a siete plantas cuatrocientos veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados; ciento cuarenta y cinco metros un cuerpo de edificio principal y doscientos ochenta y tres metros cuadrados un cuerpo interior, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de catorce metros cuarenta y ocho centímetros; por la derecha, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con terrenos del señor Amoedo; por la izquierda, en línea quebrada, con el Museo Antropológico del Doctor Velasco, midiendo la primera parte de esta línea quebrada, más próximo, a la calle de Alfonso XII, dieciocho metros setenta y seis centímetros, y la segunda, doce metros; y por el testero, en una sola línea de veinte metros, con finca de la viuda de Gallego. Dentro de esta finca su propietario ha instalado un garaje y una fábrica de géneros de punto, que son explotados directamente por el mismo.

Para cuyo subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del

día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—12.388)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovido por don Luis Frago Cruz a don Manuel Yela Alonso, domiciliado en la calle de Ciudad Real, veinticuatro, de esta capital, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de un automóvil, marca «Chevrolet», matrícula MA-3.184, de 16 HP de fuerza, bastante usado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente mes y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—12.387)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye con el número cuatrocientos treinta y cinco, del corrien-

te año, ante el Juzgado de instrucción número dieciséis, de Madrid, se cita por el presente a las personas que resulten ser propietarias de los objetos que a continuación se detallan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como perjudicados, de conformidad con lo que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se hace por medio del presente edicto:

1.—Una máquina fotográfica, marca «Agfa», intervenida en el año 1942.

2.—Un reloj de pulsera, de platino y brillantes, ocupado en el año 1942.

3.—Un reloj de caballero, tres tapas, metal dorado, entregado por una mujer en el año 1942.

4.—Un reloj, al parecer, de plata, de caballero. Hecho ocurrido en el año 1943.

5.—Un pendiente, con una perla y un brillante. Hecho ocurrido en 1942.

6.—Una pluma estilográfica, con cubiertá de oro, y una sortija, al parecer, del mismo metal. Hecho ocurrido en el año 1943.

7.—Un pendiente, con una esmeralda y brillantes. Hecho ocurrido en el año 1942.

8.—Un reloj de caballero, de metal blanco, marca «Navia». Hecho ocurrido en 1942.

9.—Un reloj de caballero, plaqué de oro, ocurrido en el año 1943.

10.—Un reloj, marca «Longines», metal dorado, sin cristal ni minuterio. Hecho ocurrido en 1943.

11.—Una sortija, al parecer, de oro, con tres piedrecitas, y un reloj de pulsera, al parecer, de oro, marca «Universal». Hecho ocurrido en 1942.

12.—Una pluma estilográfica, colorada y jaspeada. Hecho ocurrido en 1942.

13.—Un reloj de tres tapas, de caballero, de oro, marca «Cronómetro Corgemon Wats». Hecho ocurrido en el año 1942.

14.—Un reloj de pulsera, de caballero, de metal, marca «Orfeus». Hecho ocurrido en 1943.

15.—Un reloj de oro, marca «Longines», de caballero. Hecho ocurrido en 1942.

16.—Un reloj, marca «Cyma», de caballero. Hecho ocurrido en 1943.

17.—Un reloj de bolsillo, para caballero, de dos tapas, plaqué, marca «Omigrón». Hecho ocurrido en 1943.

18.—Un diente de oro. Hecho ocurrido en 1943.

19.—Un reloj de plata, con cadena del mismo metal, marca «Omigrón». Hecho ocurrido en 1942.

20.—Un reloj de bolsillo, para caballero, de oro, marca «Tabanes». Hecho ocurrido en 1943.

21.—Un reloj de pulsera, de metal. Hecho ocurrido en 1942.

22.—Un reloj de bolsillo, para caballero, cronómetro, de plaqué, marca «Quillet», con cadena de metal dorado. Hecho ocurrido en 1943.

23.—Un reloj de bolsillo, de caballero, marca «M. Z. A.». Hecho ocurrido en 1943.

24.—Una máquina fotográfica, marca «Jhages-Anastigmat», de tamaño pequeño. Hecho ocurrido en 1943.

25.—Una pluma estilográfica, marca «Conklin». Hecho ocurrido en 1943.

26.—Un reloj de pulsera, marca «Anchor». Hecho ocurrido en 1943.

27.—Dos piedras falsas. Hecho ocurrido en 1943.

28.—Un sello de metal dorado, con iniciales. Hecho ocurrido en 1943.

29.—Una pulsera barbada. Hecho ocurrido en 1943.

30.—Un reloj dorado, de pulsera, para señora, con pulsera del mismo metal, marca «G. Y. P.». Hecho ocurrido en 1943.

31.—Una pulsera de metal blanco, figurando banderitas. Hecho ocurrido en 1943.

32.—Catorce cortes de traje, de tres metros. Hecho ocurrido en 1944.

33.—Cinco piezas de tela, de seis metros cada una. Hecho ocurrido en 1944.

34.—Un retal, de un metro. Hecho ocurrido en 1944.

35.—Una pieza de paño azul. Hecho ocurrido en 1944.

36.—Un aparato de radio, marca «Dital», sin lámparas. Hecho ocurrido en 1944.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—6.229)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alcalde Prado (Encarnación), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesada por sustracción en causa núm. 174, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.157)

LA RAMBLA

María Purísima de la Concepción Rodríguez Beltrán, de treinta y ocho años de edad, hija de Francisco y de Concepción, casada, sus labores, vecina de Puente Genil (Córdoba), de donde se ausentó, encontrándose, al parecer, en Madrid, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesada en el sumario 67, rollo 1541, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de la presente, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.495)

(B.—6.095)

GERONA

Hilaria Jiménez López, de veintisiete años de edad, hija de padres desconocidos, natural de Madrid y vecina de San Gregorio, Barracas del Río Ter, número 111, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Gerona dentro del término de diez días, para ser notificada y constituirse en prisión en méritos de sumario 352, de 1958, por abandono de familia.

(B.—6.096-E. 18)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en sumario 28, de 1955, por hurto, en la que se interesaba la busca y captura de Vicente Romero Hernández, de treinta y un años, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de María.

(B.—6.225)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., número 35.546, por 750 pesetas, fecha 15 de enero de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de octubre de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—12.381)